



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1216-11935-05	1.2. JEFE DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	XALAPA

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 186 Y 336.
 REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO: ARTÍCULO 37 PÁRRAFO SEGUNDO.

OBJETIVO

Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la atención y otorgamiento de servicios bibliotecarios

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTION

1. Acordar con el Director de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información de la región Xalapa los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Difundir en la comunidad universitaria las nuevas adquisiciones de recursos documentales.
3. Promover los servicios en los medios de comunicación de la Universidad Veracruzana.
4. Atender las quejas y sugerencias derivadas del servicio.
5. Gestionar la recuperación de los recursos documentales vencidos en préstamo a domicilio.
6. Recibir y verificar que los comprobantes presentados por los estudiantes y personal de la Universidad Veracruzana correspondan con los pagos (oucher) registrados por el banco y realizar la cancelación de multas correspondientes.
7. Compilar las estadísticas de los servicios bibliotecarios.
8. Participar en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad. *(Artículo 23 fracción X del Reglamento General del Sistema Bibliotecario)*
9. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I, II y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Lic. Martín Pérez Estrain Director de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información Xalapa	 Mtra. Ana María Palazar Vázquez Directora General de Bibliotecas	 L.A.F. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	23/marzo/2018	23/marzo/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR